

PLAN DE TRABAJO CANDIDATURA A LA JUNTA PARROQUIAL DE AMALUZA- CANTÓN SEVILLA DE ORO

1. IDEARIO POLÍTICO

Izquierda Democrática es un partido político cuyos principios se orientan por la necesidad de fortalecer a la sociedad y a la ciudadanía ecuatoriana, cuyas exigencias y demandas son representadas en la escena política y estatal. Su eslogan es "Justicia social con libertad".

Ideológicamente se enmarca dentro de la socialdemocracia y el socialismo democrático. Es una organización que se fundamenta en la libertad, la justicia social, la democracia y los derechos humanos como elementos esenciales para el fortalecimiento del tejido social que permita la generación de política pública atendiendo a la diversidad socio-territorial.

Reconoce la pluralidad de la sociedad, particularmente territorial, étnica, etaria y genérica.

Apuesta por una sociedad innovadora, dinámica, progresista con perspectiva hacia un desarrollo equilibrado sostenible.

Defiende la creación de una nueva estructura estatal a base de libres decisiones populares, que permita la distribución equitativa del ingreso y de la propiedad, el aprovechamiento racional de los recursos nacionales y la ruptura de la dependencia externa.

Los ejes estratégicos y objetivos del Partido sobre los cuales basa este plan de trabajo son:

LA LIBERTAD: Sólo es libre quien tiene los medios económicos para serlo y sin seguridad económica no existe para el ser humano la posibilidad de realizarse ni es factible la formación de una sociedad igualitaria, fraterna y dinámica.

LA JUSTICIA SOCIAL: La compatibilidad de la justicia social con la libertad política es uno de los principios fundamentales de la ideología del Partido Izquierda Democrática. El respeto a los derechos humanos es condición necesaria para los cambios estructurales de la sociedad, que posibiliten el desarrollo humano y socioeconómico del Ecuador y que mejoren la calidad del pueblo ecuatoriano.

LA DEMOCRACIA: Es un sistema de organización social capaz de ofrecer al pueblo eficaces, concretas y justas posibilidades de participación en la toma de decisiones políticas dentro del Estado y en el disfrute de la propiedad, la renta nacional, la cultura y todos los bienes y servicios que genera la vida comunitaria.

EL HUMANISMO: El Estado debe ser un medio para la consecución de las metas del hombre y no un fin en sí mismo y el ser humano debe ser el centro y la razón de ser de las instituciones políticas. Consecuentemente, el Partido Izquierda Democrática rechaza todas las concepciones totalitarias del Estado, que hacen de la persona humana una pequeña e insignificante pieza de su gigantesca maquinaria represiva, y postula a que la

finalidad de la organización política es la satisfacción de las necesidades espirituales, morales y físicas del ser humano.

LOS DERECHOS HUMANOS: El Partido Izquierda Democrática está hondamente comprometido con la defensa de los derechos humanos en todos los territorios, tanto de los derechos reconocidos por el constitucionalismo clásico y los generó la primera revolución industrial, como con los nuevos derechos que han sido creados para las nuevas circunstancias que vive la humanidad.

EL DESARROLLO HUMANO: Es la dimensión humana del desarrollo, entendida como la suma de libertad, dignidad, salud, seguridad jurídica, confianza en el futuro, estabilidad económica, bienestar, cultura, medio ambiente sano y una amplia gama de otros valores. El desarrollo humano es mucho más que el desarrollo económico, más que la simple acumulación de bienes monetarios, está más allá del consumo material: se relaciona con una amplia suma de bienes tangibles e intangibles que, en conjunto, determinan la calidad de vida de un pueblo. Su medición no puede hacerse con la fórmula econométrica del producto interno bruto (PIB), que en los países en proceso de desarrollo resulta equívoca y falaz, sino con la del bienestar nacional neto, entendida como la suma de todos los elementos antes señalados.

LA JUVENTUD: La crisis fiscal del Ecuador y la inercia del sistema educativo determinan que la educación no sea hoy el instrumento seguro de movilidad y progreso sociales que debe ser. Los jóvenes sufren discriminación laboral y falta de oportunidades para su plena realización intelectual, espiritual y física. Frente a esta realidad, el Partido Izquierda Democrática propone la modernización del sistema educativo en todos sus niveles y la renovación de los sistemas de capacitación laboral, así como el desarrollo de programas especiales para la juventud en el deporte y en la creación cultural y científica. A los jóvenes no sólo les pertenece el futuro sino también el presente para que ellos puedan, libre y conscientemente, construir su porvenir, que será el del país.

LA MUJER: La mujer ecuatoriana, además de las discriminaciones tradicionales, es hoy la principal víctima de la crisis económica y de las políticas de ajuste. Como trabajadora intelectual o manual, como madre y, comúnmente, como el jefe del hogar en los sectores de menores ingresos, sufre la carestía de la vida, los bajos salarios, la desatención de la infancia, el debilitamiento de los programas de salud y, en suma, toda la insensibilidad social que caracteriza al funcionamiento de Estado. Por estas consideraciones, el Partido Izquierda Democrática postula la participación igualitaria de la mujer en la vida política, económica y social como condición fundamental para su emancipación plena.

2. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Alianza ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35.

3. NOMBRE DE CANDIDATO PARA VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL DE AMALUZA DEL CANTÓN DE SEVILLA DE ORO.

JOSÉ LUCAS PONCE TIXI (PRIMER VOCAL PRINCIPAL JUNTA PARROQUIAL)

DIANA NUNILA SOLORZANO RAMÍREZ (PRIMER VOCAL SUPLENTE JUNTA PARROQUIAL)

SANDRA PATRICIA MÉNDEZ BERMEO (SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL JUNTA PARROQUIAL)

JOHNNY FABIAN ROJAS TAMAY (SEGUNDO VOCAL SUPLENTE JUNTA PARROQUIAL)

LUCAS RODOLFO CALLE ZHAÑAY (TERCER VOCAL PRINCIPAL JUNTA PARROQUIAL)

ESTHER ELIANA VÁSQUEZ ARGUDO (TERCER VOCAL SUPLENTE JUNTA PARROQUIAL)

DIGNA ORFELIA RIVERA CALLE (CUARTO VOCAL PRINCIPAL JUNTA PARROQUIAL)

LUIS DAVID CARCHI QUILLI (CUARTO VOCAL SUPLENTE JUNTA PARROQUIAL)

BYRON RAÚL VILLA ÁLVAREZ (QUINTO VOCAL PRINCIPAL JUNTA PARROQUIAL)

CARMEN ALEXANDRA CEBALLOS CEVALLOS (QUINTO VOCAL SUPLENTE JUNTA PARROQUIAL)

4. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Caracterización general de la parroquia: Territorialmente en sus características económicas productivas y ambientales la parroquia Amaluza representa un capital importante para el desarrollo nacional ya que en esta jurisdicción se asientan varios centros de producción hidro eléctrica del país.

En el aspecto de seguridad alimentaria la parroquia al ser ganadera se vincula con la generación de alimentos para la zona que en cierta forma logra jugar un papel importante en este rubro en el territorio cantonal y regional, ya que por su ubicación como punto de conexión entre la sierra y el oriente, genera esta posibilidad estratégica del territorio como productora de alimentos específicos para las dos regiones.

La parroquia posee un potencial turístico, ya que sus recursos logran cubrir aspectos en

turismo ecológico comunitario y de aventura lo que genera un alto potencial en la región.

Fecha de parroquialización: 15 de noviembre de 1943

Localización: La parroquia Amaluza se encuentra en la parte nororiental de la provincia del Azuay, y al norte del Cantón Sevilla de Oro.

Extensión y límites: La parroquia tiene una extensión de 18015.66 ha y limita de la siguiente manera: Al norte: Provincia Chimborazo y el cantón Alausi, provincia Morona Santiago; b) Al sur: Parroquia Palmas; c) Al este: Provincia Morona Santiago: Cantón Santiago; d) El oeste: Provincia Cañar: Cantón Azogues.

Población: De acuerdo al CNPV al año 2010 en la parroquia la población alcanzaba los 1423 habitantes, de acuerdo a las proyecciones demográficas al año 2015 la población de la parroquia es de 1578 habitantes, mientras que para el año 2019 se prevé que la población alcance los 1648 habitantes. La tasa de crecimiento intercensal 2001-2010 es del 2,11%.

Clima: La parroquia se encuentra a una altitud entre los 800 y 3800 m.s.n.m., la temperatura media anual se encuentra entre los 12° y 20° C, mientras que la temperatura máxima es de 30°C.

Comunidades: En el territorio existen 7 comunidades incluyendo la cabecera parroquial, distribuidas alrededor de la vía interoceánica E-40, las comunidades son las siguientes: Amaluza (centro cantonal), Consuelo, La Hermita, Pahuancay, San José de Guarumales, San Pablo; y, Santa Rita.

Momentos históricos: Actualmente la parroquia Amaluza pertenece al cantón Sevilla de Oro; éste, desde su creación como parroquia civil, dependió del cantón Paute. La cantonización de este pequeño y floreciente rincón de la patria, se alcanza el 10 de agosto de 1992, gracias a la tenaz lucha de sus hijos, que se encuentran asentados en diferentes lugares de la patria. El nuevo cantón se integra con las parroquias Sevilla de Oro, Palmas y Amaluza, todas estas jurisdicciones se desmiembran del cantón Paute.

Amaluza, en sus inicios como caserío pertenecía a la parroquia Palmas del cantón Paute. Se funda como parroquia civil el 15 de noviembre de 1943, dependiendo administrativamente del cantón Paute. El 10 de agosto de 1992, deja de ser parroquia/del cantón Paute y se integra al nuevo cantón Sevilla de Oro. Amaluza es un nombre probablemente de origen Cañari. Posteriormente, descubrieron en la parte oriental de la parroquia la cascarilla y los lavaderos de oro, por razones de servicio a los transeúntes y explotadores de la cascarilla y el oro, comenzaron los primeros "Entables". Se cuenta que un hombre de nombre Jorge Peñafiel por el año de 1870 fue el primer colono, procedente de Osoyacu, parroquia Palmas, posteriormente ingresó el progenitor de Luis Morales Yascarbay oriundo de Alausi, tomando posesión de lo que hoy es, San Pablo.

Desde entonces la ocupación de estas tierras de transición hacia el Oriente se han dado por la toma de posición y la posterior declaratoria en el IERAC, entre las primeras dueñas se conoce que están las familias como los Larriva, Maldonado, Rodas, Rivas, Carrasco, etc. "eran terrenos baldíos; estas familias se adueñaron de los terrenos". Amaluza es una parroquia fronteriza. Esto en dos sentidos: político administrativo y regional. La vía Cuenca Guarumales Méndez, pasa por Paute Sevilla de Oro Méndez, (cabeceras cantonales), constituye el eje de articulación y apropiación social de este sector de transición y enlace entre Sierra y Oriente, en la parte sur del país. El centro parroquial de Amaluza está más o menos en La mitad de este recorrido.

Desde allí se puede observar con mucha claridad a la Presa Daniel Palacios. Aproximadamente 10 km más abajo, se encuentra el campamento de Guarumales, para el personal técnico y administrativo de generación y control de la Central Molinos. Aquí inicia el proyecto Paute Sopladora. La ocupación moderna (siglo XX) del territorio de Amaluza tiene como marco de referencia los años cuarenta. En esta década se inicia la construcción de la carretera Cuenca Guarumales Méndez. De ahí hasta mediados de los setenta, se conforman redes de comercio e intercambio Sierra Oriente y se expande la frontera agrícola ganadera. Es un primer momento de ocupación del suelo, de apropiación del territorio, Para finales del setenta e Inicios de los ochenta, la construcción del proyecto Paute Molinos por parte del INECEL (Presa Daniel Palacios y embalse Amaluza) marca una pauta particular de conformación social de la parroquia de Amaluza.

Para la construcción de Paute Amaluza, que inicia a mediados de los 70, se desalojó a la cabecera parroquial, al pueblo de Amaluza, para la construcción del campamento. Incluso se derrumbó la Iglesia. Luego de 20 años, entre 1985 y 1990 recuperaron y reconstruyeron el pueblo. El centro parroquial se levanta edificaciones del campamento utilizado por los obreros en la construcción de la presa Daniel Palacios, Pero la situación todavía no es estable: la mayoría de los pobladores todavía no cuentan con escrituras de sus predios. Este es un acontecimiento originario, que marca el sentido de desarrollo y la identidad socio cultural de la parroquia.

Las necesidades constructivas y luego de operación de la Central Molinos fueron estímulos para el mantenimiento de la vía. Esto permitió que se afirme la dirección de ocupación del territorio: de la Sierra hacia el Oriente, Pobladores que, desde Cuenca, Azogues y Cañar, buscaron tierras hacia el Oriente.

La parroquia Amaluza carece de una verdadera aplicación de los instrumentos planificadores tales como:

- a. Políticas públicas institucionales: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza, no cuenta con políticas públicas institucionales, lo que hace que no exista un norte en la actuación administrativa;

- b. La actividad planificadora no está vinculada con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial provincial ni cantonal;
- c. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- PDOT, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza no se lo actualiza al inicio de la gestión, sino a mediados de ella, y lo que llama más la atención que no es tomado en cuenta como un instrumento activo, sino que es olvidado por la máxima autoridad parroquial;
- d. No existe Planes Anuales de Inversión- PAI, por lo que la inversión pública parroquial en su mayoría no cuenta con estudios previos tal como lo indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP;
- e. Los Planes Operativos Anuales (POA), no se cumplen en su totalidad en el momento de ejecutar el presupuesto parroquial, esta actividad se desarrolla bajo el criterio de la máxima autoridad;
- f. El Presupuesto Plurianual no existe en la administración pública parroquial;

1. No se cuenta con una normativa clara sobre las actividades, competencias, y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza. Las normas existentes están dispersas y no es de conocimiento ciudadano.
2. La fiscalización no cuenta con un mecanismo claro para que el órgano legislativo pueda hacer su labor.
3. La actividad presupuestaria en cuanto al control no se lo puede realizar por falta de información de la máxima autoridad ejecutiva municipal.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Ejercer las atribuciones que le corresponden a la Junta Parroquial de Amaluza basado en un modelo de desarrollo sostenible para para la Parroquial que haga posible el bien común y el interés colectivo establecido en la Constitución

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Ejercer la actividad planificadora de la Junta Parroquial de Amaluzá basado en las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
- b. Ejercer la actividad normativa parroquial y avanzando a la codificación legislativa.
- c. Ejercer la actividad del ciclo presupuestaria de acuerdo a las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluzá
- d. Ejercer la actividad fiscalizadora basado en un proceso claro y transparente.
- e. Ejercer la actividad administrativa de acuerdo a las competencias Parroquiales.

6. PLAN PLURIANUAL

6.1. PROCESO PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL

Los procesos de planificación serán siempre participativos y se fundamentarán en las disposiciones constitucionales, legales y en las normativas locales que para ello se generaren. La definición y priorización de las políticas públicas serán por tanto consensuadas en los diversos espacios participativos que se abrirán e impulsarán para el efecto, y deberán articularse con los mandatos de la Constitución de la República, con los Planes de Desarrollo nacionales vigentes y con los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS).

El Proceso Fiscalizador debe contar con un procedimiento diáfano para los cuales se debe desarrollarlo a través de los instructivos correspondientes.

La actividad administrativa parroquial será llevada a cabo con los procedimientos claros y consensuados con los actores institucionales y ciudadanía

La Actividad presupuestaria debe llevar controles basados en las competencias parroquiales y normas conexas. Esta propuesta del Plan Plurianual se fundamenta en los siguientes insumos:

1. Constitución Política de la República;
2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD;
3. Objetivos de Desarrollo Sostenible – Organización de las Naciones Unidas;

4. Plan Nacional de Desarrollo

5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y los PUGS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN
Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial y municipal, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.	Actualizar el PDOT al inicio de la gestión municipal.	Organizar la Oficina de Planificación	Junta Parroquial de Amalaza, y proyectos de gestión.
Ejercer la actividad normativa parroquial y avanzando a la codificación legislativa	Actualizar la normativa parroquial y concretar la codificación legislativa	Actualizar los reglamentos correspondientes	Junta Parroquial de Amalaza, Función de participación ciudadana y función ejecutiva parroquial.
Ejercer la actividad presupuestaria de acuerdo a las competencias y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial	Elaborar un proceso de control del ciclo presupuestario.	El control legislativo sobre las actividades presupuestaria parroquiales será de acuerdo al ciclo presupuestario de formulación, elaboración, aprobación reforma evaluación, cierre y liquidación presupuestaria de acuerdo a los plazos y términos establecidos en el COOTAD y demás leyes conexas.	Junta Parroquial de Amalaza, Función de participación ciudadana y función ejecutiva parroquial.

Ejercer la actividad fiscalizadora basado en un proceso claro y transparente.	Elaborar un proceso fiscalizador claro y concreto sobre la administración del ejecutivo parroquial.	Ejecutar el proceso fiscalizador, publicitando sus resultados.	Junta Parroquial de Amalaza, Función de participación ciudadana y función ejecutiva parroquial.
Ejercer la actividad administrativa de acuerdo a las competencias parroquiales.	Elaborar un proceso de administración pública institucional.	Contar con un procedimiento administrativo integral.	Junta Parroquial de Amalaza, y función ejecutiva parroquial

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

MECANISMOS	HERRAMIENTAS
De acceso a información pública.	Ventanillas de información Sistema de Procesamiento de peticiones
De participación directa	Rendiciones de cuentas semestrales y publicadas en los medios de comunicación colectiva (Pagina web)
	Acceso completo a la información pública;
	Fomento de la participación ciudadana en las audiencias públicas.
De democracia electrónica	Web Redes sociales
De información escrita	Publicaciones periódicas en medios de comunicación: prensa y radio



José Lucas Ponce Tixi

PRIMER VOCAL PRINCIPAL PARROQUIA AMALUZA



Sandra Patricia Méndez Bermeo.

SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL PARROQUIA AMALUZA



Lucas Rodolfo Calle Zhañay

TERCER VOCAL PRINCIPAL PARROQUIA AMALUZA



Digan Orfelia Rivera Calle

CUARTA VOCAL PRINCIPAL PARROQUIA AMALUZA



Byron Raúl Villa Alvarez

QUITO VOCAL PRINCIPAL PARROQUIA AMALUZA

Luis Angel Salinas,

Procurador Común de la Alianza ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35.

CERTIFICO:

Que, el presente plan de trabajo corresponde a las candidaturas a la Junta Parroquial de Amaluza del Cantón Sevilla de Oro por la Alianza ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**NOMBRES Y APELLIDOS
PROCURADOR COMÚN**

POR ALIANZA ¡ATREVETE! JUNTOS POR EL CAMBIO LISTAS 12-35.